

COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y GESTIÓN DE RESIDENCIAS

DIA: 10 de febrero de 2021

ASISTENTES

Presidenta

D^a Eva Muñoz Herrero

Diputados/as asistentes:

D. Felipe Utrilla Dupré.

D. Raúl Lozano Corchón.

D^a Ascensión Pérez Gómez

D. Pedro Ángel Casas Soler

D. Jesús Cedazo Mínguez

D. José Javier Gómez Pardo

D. Jesús Alberto Abad Escribano

Secretaria delegada

D^a Mercedes Alcalde Alonso.

En sesión celebrada por videoconferencia, el diez de febrero dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunió la Comisión de Servicios Sociales, Igualdad y Gestión de Residencias de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresada, bajo la Presidencia, de D^a Eva Muñoz Herrero.

1.- Aprobación acta

De acuerdo con la aportación de la Sra. Presidenta se incorpora al acta de la sesión de 14 diciembre de 2020 la información relativa al convenio que Diputación de Soria ha mantenido con el Colegio de psicología de Castilla y León, año 2020.

Del resto de los puntos del acta, no habiéndose formulado observación alguna, por los Sres./ras Diputados/as presentes, se aprueba el Acta de la Sesión de 14 de diciembre de 2020.



2.- Centros Residenciales

Se da cuenta a la Comisión de datos referidos a movimiento residenciales y estado de ocupación de plazas en el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2020.

DATOS EN RESIDENCIAS. AÑO 2020																												
RESIDENCIAS	2019	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		DATOS 31/12/2020		
	OCUPACIÓN	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	TOTAL ALTAS	TOTAL BAJAS	OCUPACIÓN														
SAN JOSÉ (EL BURGO DE OSMA)	105	0	0	1	1	0	3	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	9	97
Nª SRA. DE LOS MILAGROS (ÁGREDA)	103	2	3	2	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	2	0	3	0	2	0	2	0	4	5	19	89
Nª SRA. DE LAS MERCEDES (EL ROYO)	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5
NTRA. SRA. DE LA VEGA (SERÓN DE NÁGIMA)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SAN JUAN DE DIOS (PALENCIA)	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	10
SAN LUIS (PALENCIA)	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	6
SAN JUAN DE DIOS (ALMACELLES)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	235	2	4	3	1	0	3	1	2	0	2	0	2	0	1	0	3	0	4	0	2	0	3	0	5	6	32	209

Se da cuenta a la Comisión de datos referidos a revisiones expedientes y tasas en Centros Residenciales en el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2020.



DATOS MODIFICACIONES DE TASA EN RESIDENCIAS. AÑO 2020													
RESIDENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 31/12/2020
SAN JOSÉ (BURGO DE OSMA)													
Válido a Asistido													0
Coste plaza a Bonificado	1			1	1	1							4
Bonificado a Coste plaza		1							1				2
TOTAL	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	6
Nª SRA. DE LOS MILAGROS (ÁGREDA)													
Válido a Asistido		1											1
Coste plaza a Bonificado													0
Bonificado a Coste plaza									3				3
TOTAL	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	4
Nª SRA. DE LAS MERCEDES (EL ROYO)													
Válido a Asistido			1										1
Coste plaza a Bonificado													0
Bonificado a Coste plaza													0
TOTAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
NTRA. SRA. DE LA VEGA (SERÓN DE NÁGIMA)													
Coste plaza a Bonificado													0
Bonificado a Coste plaza													0
TOTAL	0	0	0	0	0								
SAN JUAN DE DIOS (PALENCIA)													
Coste plaza a Bonificado			1							1			2
Bonificado a Coste plaza													0
TOTAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
SAN LUIS (PALENCIA)													
Coste plaza a Bonificado													0
Bonificado a Coste plaza													0
TOTAL	0	0	0	0	0								
SAN JUAN DE DIOS (ALMACELLES)													
Coste plaza a Bonificado													0
Bonificado a Coste plaza													0
TOTAL	0	0	0	0	0								
TOTAL	1	2	2	1	1	1	0	0	4	1	0	0	13

D. Pedro Casas resalta la baja ocupación de plazas en residencias y quiere conocer a que se debe.

D. Felipe Utrilla informa que de acuerdo a los protocolos de covid-19 es preciso reservar un 5 % de las plazas por si es necesario para confinamientos.

D. José Javier Gómez Pardo añade que son ya 14 plazas vacantes en la residencia Ntra. Sra. De Los Milagros.

D. Pedro Casas pregunta por las causas de baja de las plazas en residencias.

La Sra. Presidenta responde que las causas de baja son por defunción, y no se han registrado en los últimos meses ninguna baja derivadas de covid-19. Con respecto a los ingresos, actualmente al estar en alerta 4 en la comunidad autónoma, no pueden realizarse ingresos en centros residenciales, salvo por prioridad social. Propone realizar una sesión monográfica de residencias para dar cuenta de la situación de plazas, datos económicos y de ingresos, etc.

D. Pedro Casas pregunta por el estado de vacunación contra la covid-19 en los centros residenciales.



D^a Eva Muñoz responde que está vacunado el 100 % de los residentes y de los trabajadores de los centros, aunque hay que esperar unos días hasta lograr mayor inmunidad para las visitas.

D. José Javier Gómez quiere informarse de las actuaciones de Diputación frente a la moción que presentaron en el pleno de la corporación para solicitar a la Junta de Castilla y León mayor apoyo a los Servicios Sociales.

D^a Eva Muñoz responde que la petición de mayor apoyo a los servicios sociales se ha trasladado a la Gerencia de Servicios Sociales en las reuniones que se han mantenido.

3.- Ayudas para situaciones de Urgencia Social

Se da cuenta del informe Ayudas para situaciones urgencia social. Año 2020.

	C.ALMAZÁN	C.BERLANGA	C. MONCAYO	C.P. NORTE	C.P. SUR	C. R DUERO	C. S. RURAL	C.Z. SUR	C.T. ALTAS	TOTAL GENERAL
Adquisición de enseres básicos	1					6	2	1		10
Cuantía	269					2962	900	850		4981
Promedio	269					494	450	850		498
Alimentación	24	2	29		9	11	17	3	3	98
Cuantía	8373	900	10260		2030	4600	4728	900	1860	33651
Promedio	349	450	354		226	418	278	300	620	343
Cuidados personales esenciales (Vestido, higiene)	8	2	16		2	7	7	2	2	46
Cuantía	1300	150	3050		400	1100	820	300	650	7770
Promedio	163	75	191		200	157	117	150	325	169
Gastos farmacéuticos	2	1				1	3	1	1	9
Cuantía	331	900				350	450	50	150	2231
Promedio	166	900				350	150	50	150	248
Necesidades básica de la vivienda (luz, calefacción)	40	3	21	3	19	25	13	6	3	133
Cuantía	12041	1300	6760	900	8450	9793	4212	2188	1485	47129
Promedio	301	433	322	300	445	392	324	365	495	354
Otros (Especificar)		2	2		1	3	1	1		10
Cuantía		425	500		380	723	200	100		2328
Promedio		213	250		380	241	200	100		233
Pago alquiler	24		31	2	11	17	14	5	2	106
Cuantía	19897		27890	1090	9620	20910	11095	5400	1500	97402
Promedio	829		900	545	875	1230	793	1080	750	919
Pago de cuota hipotecaria	6		2	1	1	1	2		1	14
Cuantía	5313		2500	510	640	187	1565		1232	11947
Promedio	886		1250	510	640	187	783		1232	853
Reparación o acondicionamiento del hogar	1		1		2	2				6
Cuantía	700		1000		1500	1900				5100
Promedio	700		1000		750	950				850
Total n. de ayudas	106	10	102	6	45	73	59	21	12	434
total cuantía	48224	3675	51960	2500	23020	42525	23970	13288	6877	216039
total promedio	455	368	509	417	512	583	406	633	573	498

La Señora presidenta informa que se ha recibido una comunicación del Gerente de Servicios Sociales para que desde las corporaciones locales se pongan a disposición los recursos para cubrir periodo de tiempo en el que las personas no están recibiendo ni la ayuda de Ingreso Mínimo Vital ni la de renta garantizada.

D. Pedro Casas solicita que se incremente la partida de Ayudas de urgencia Social si fuese necesario.



La Secretaria aclara que se ha recibido la comunicación de la Gerencia de Servicios Sociales, pero actualmente se desconoce el número de solicitantes que podrían estar en esta situación en la provincia de Soria, se ha solicitado a la Gerencia de Servicios Sociales en Soria los listados de personas que están en la situación de carencia de ingresos de cualquier tipo, que han solicitado renta garantizada y el tiempo que se estima para poder resolverla.

4.- Servicio de Ayuda a Domicilio

Se da cuenta del informe Servicio ayuda a domicilio. Año 2020.

DATOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2021				
CEAS	DATOS 18/11/2020	COMISION 2/02/2021		TOTAL
		ALTAS	BAJAS	
ALMAZAN	80	4	8	76
P. SUR	109	17	14	112
MONCAYO	155	7	10	152
P .NORTE	143	5	3	145
T. ALTAS	40	2	4	38
BERLANGA	69	5	6	68
GOMARA	17	2	1	18
ZONA SUR	57	2	1	58
SORIA RURAL	90	3	6	87
RIBERA	205	18	12	211
TOTAL	965	65	65	965

La Sra. Presidenta informa que Aralia, empresa que presta el Servicio de ayuda a domicilio, solicitó un incremento de precio /hora por encima del precio del contrato, derivado del coste de EPIS que se hacen necesarios para la prestación del servicio.

Diputación Provincial contrató una auditoría para determinar el incremento del precio/hora del SAD que debiera corresponder por la aplicación de las medidas preventivas.

El Departamento de contratación ha trasladado los informes a ARALIA y actualmente se está en el periodo de alegaciones por parte de la empresa. Finalizado el mencionado periodo, se dará cuenta a la Comisión de Servicios Sociales para su dictamen y posterior aprobación en pleno de la corporación del incremento de precio/hora y liquidación correspondiente.

D. Pedro Casas pregunta por la diferencia entre la solicitud de incremento precio/hora de la empresa y el resultado de la auditoría.



D. Eva Muñoz aclara que la diferencia es importante; Aralia solicitaba un incremento superior a un 20 % en el precio hora y el resultado de la auditoría supone un incremento de un 7,27 % sobre el precio/ hora.

Así mismo, informa que desde la Gerencia de Servicios Sociales nos han solicitado listados de las trabajadoras que prestan el servicio de ayuda a domicilio para programar su vacunación, se han remitido el nombre y DNI de los trabajadores, desconociendo la fecha aproximada de vacunación, asunto que dependerá la Consejería de Sanidad y la de Servicios Sociales.

5.- Servicio de Teleasistencia

Se da cuenta del informe Servicio Teleasistencia. Año 2020.

DATOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA. AÑO 2020																														
CEAS	31/12/2019	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		DATOS 31/12/2020				
	EN SERVICIO	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	EN SERVICIO		
ALMAZÁN	51	5		1	1		2		2	1		2		1	1	1				1			1	1	1	1	13	9	55	
BERLANGA	32					3		1	1			2	1				1			2	1	1	1		1	10	4	38		
GÓMARA	8			1															2	1					1		4	2	10	
MONCAYO	55	2		1	1				1	3	2		3		3				1	1	1				2	2	10	13	52	
PIN. NORTE	43		1	4			3		2	1		3	1		2		2	2		1	2	1					12	13	42	
PIN. SUR	53	5	1	1		3	2	4				5	1	2	4		1	4	1	1		4	1	5	2	34	13	74		
RIBERA	118	1	1	6	1		4	2	2		1	1			3		2	2	2	2			5		2	1	21	17	122	
SORIA RURAL	41			3			3				2		1	1	1	1	1	1			1	1	1			1	1	12	8	45
TIERRAS ALTAS	14		1																								0	1	13	
ZONA SUR	23		1						1										2	1							2	3	22	
TOTAL	438	13	5	17	3	6	14	7	9	7	3	14	7	4	14	2	7	12	8	9	4	14	2	13	7	118	83	473		

D. Eva Muñoz informa que la modificación de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León en diciembre de 2020, por el que se modifica las competencias de las entidades locales en el punto de las ayudas a domicilio y teleasistencia, así como la financiación compartida. Afectando a la corporación local ya que el coste del servicio de teleasistencia es asumido al 100 % por la Gerencia de Servicios Sociales, sin obligación de copago por parte de los usuarios.

Va a ser la Gerencia de Servicios sociales quien contrate el servicio de teleasistencia con un contrato único en la comunidad autónoma y no cada una de las corporaciones locales.

Informa que el técnico instalador de teleasistencia está ya vacunado.

D. Pedro Casas plantea si la Plataforma inteligente va a afectar al Servicio de Teleasistencia, en la coordinación de los Servicios Sociales y Sanitarios como era uno de los objetivos.

La secretaria añade que la Teleasistencia Avanzada en un proyecto de la Gerencia de Servicios Sociales, que se ha realizado pilotaje en tres corporaciones locales de la Comunidad Autónoma, uno de los objetivos es la coordinación de los servicios sociales y sanitarios, teleasistencia proactiva y mayores medios técnicos en el domicilio; detector de humos, inundación, etc. A fecha actual el proyecto de teleasistencia avanzada no ha supuesto ningún cambio en la prestación de



teleasistencia en la provincia de Soria, seguimos con el mismo contrato de la empresa CLECE e igual prestación en el que ya constaban algunos de los servicios técnicos como posibilidad de teleasistencia móvil, o servicios periféricos como detector de humos.

6.- Aprobación III Plan de adiciones de Diputación Provincial de Soria.

Dada cuenta de III PLAN PROVINCIAL SOBRE ACCIONES 2021-2025, documento estratégico marco, que aborda la problemática de uso y abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo además las adicciones sin sustancia como son el consumo abusivo de Tecnologías de la Información y la adicción al juego online. El Plan mantiene coherencia con las líneas estratégicas y actuaciones contempladas en el ámbito del VII Plan Regional sobre Drogas 2017-2021 y la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León.

El contenido del III PLAN PROVINCIAL SOBRE ACCIONES 2021-2025 es el siguiente:

0. Introducción

1. Fundamentación: objetivos y alcance de Plan, marco normativo y principios rectores.
2. Metodología: principios metodológicos y procedimiento.
3. Diagnóstico de la provincia de Soria: metodología, características sociodemográficas, drogas legales, ilegales y otras adicciones en la provincia de Soria.
4. Objetivos y acciones.

Línea estratégica 1: Prevención y consumo de drogas y adicciones.

Objetivo estratégico: disminuir los factores de riesgo en cuanto al consumo de drogas legales e ilegales y adicciones sin sustancias ofreciendo información a nivel familiar, escolar, comunitario y laboral sobre las consecuencias de uso y abuso de drogas y otras adicciones, dotándoles de herramientas que contribuyan a la reducción del consumo.

Línea estratégica 2: Control y regulación de las ofertas.

Objetivo estratégico: reforzar el compromiso de los ayuntamientos de < de 20.000 habitantes y de otros agentes sociales de la provincia de Soria en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de alcohol, otras drogas legales e ilegales y adicciones sin sustancia, protegiendo a aquellas personas de mayor vulnerabilidad.

Línea estratégica 3: Disminución de riesgos y reducción de daños asociados al uso y abuso de drogas y otras adicciones.



Objetivo estratégico: reducir los riesgos y daños sanitarios, personales, familiares y sociales vinculados al uso y abuso de drogas libres e ilegales y otras adicciones.

Línea estratégica 4: Asistencia e integración social de drogodependientes y personas con otras adicciones.

Objetivo estratégico: Garantizar la asistencia a personas y sus familiares con consumos problemáticos y apoyar la integración social de personas con antecedentes de consumo de drogas ilegales y otras adicciones, favoreciendo su inserción en la sociedad.

Línea estratégica 5: Formación, evaluación e investigación.

Objetivo estratégico: Actualización de las competencias y habilidades de los y las profesionales que trabajan directamente o indirectamente en el ámbito de las drogas y otras adicciones, dar a conocer a la sociedad los contenidos y actuaciones del III Plan Provincial sobre Adicciones y actualizar de manera continua el conocimiento de la situación de las drogas y adicciones sin sustancia en la provincia de Soria.

Línea estratégica 6: Coordinación y cooperación.

Objetivo estratégico: Establecer medidas de coordinación con otras entidades y agentes implicados en la lucha contra las drogas y adicciones en la provincia de Soria, garantizando la eficacia y calidad de los servicios y programas así como la concordancia con otros planes de aplicación en la provincia de Soria.

5. Coordinación, seguimiento y evaluación.

6. Finalización.

La Comisión de Servicios Sociales, igualdad y coordinación de residencias por unanimidad de sus miembros asistentes, con el voto favorable del Grupo Popular y Grupo P.P.S.O. y del Grupo Socialista, dictamina favorablemente el III PLAN PROVINCIAL SOBRE ACCIONES 2021-2025.

7.- Renovación-ampliación vigencia plan de igualdad entre mujeres y hombres.

Dada cuenta de que con fecha 6 de febrero de 2015, se aprueba en Pleno Provincial de la Diputación Provincial el III PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE SORIA, 2015-2020, cuyo contenido es el siguiente:

- Introducción. Contexto normativo.
- Evaluación del II Plan de Igualdad de Oportunidades.
- Análisis de necesidades y percepción de la igualdad y violencia de género.



- Planificación estratégica de III Plan para la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género, desde un enfoque general:

1. Objetivo estratégico.

2. Principios rectores: igualdad y universalidad, prevención, transversalidad, coherencia y complementariedad, colaboración y coordinación, calidad y mejora continua.

3. Estructura del Plan; cinco áreas de intervención con trece objetivos:

- a. Política institucional de género.
- b. Conciencia de género y educación en valores de igualdad.
- c. Empleo y organización social corresponsable.
- d. Participación e influencia en órganos de decisión.
- e. Prevención y erradicación de la violencia de género.

- Vigencia. Financiación. Mecanismos de planificación y gestión. Evaluación.

- Anexo: Orientaciones para aplicar el enfoque de género

Visto, el contenido de III PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE SORIA, 2015-2020 y el Informe favorable del Departamento de Servicios Sociales considerando que los objetivos establecidos en el mencionado plan siguen siendo válidos y en consonancia con los criterios y directrices nacionales y autonómicas.

La Comisión de Servicios Sociales, igualdad y coordinación de residencias por unanimidad de sus miembros asistentes, con el voto favorable del Grupo Popular y Grupo P.P.S.O. y del Grupo Socialista, SE DICTAMINA FAVORABLEMENTE:

La ampliación de vigencia del III PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE SORIA hasta la aprobación de nuevo Plan Provincial para la Igualdad entre mujeres y hombres y contra la Violencia de Género.

8.- Ampliación plazo de ejecución del proyecto de Cooperación Internacional. Cives Mundi.

Dada cuenta de la solicitud de Cives Mundi de ampliación del plazo en la ejecución de proyecto de cooperación internacional, convocatoria 2019, y subvencionado por la Diputación Provincial del Soria. El proyecto objeto: Black2School, garantizando el acceso a educación inclusiva para infancia refugiada siria en la región de Zahle. Libano.



Visto;

1. La solicitud de ampliación de plazo esta presentada con fecha 18 de diciembre de 2020, basada en la imposibilidad de cumplir los plazos previstos inicialmente debido a las restricciones del gobierno libanes derivadas de la pandemia ocasionada por la Covid-19. El plazo inicial de ejecución del proyecto es de seis meses finalizando el 31 de enero de 2021. Solicitan una ampliación de tres meses, finalizando el proyecto el 30 de abril de 2021. La ampliación solicitada supone una ampliación del 50% del plazo de ejecución.

2. Las Bases de la convocatoria que regula la concesión de subvenciones por la Diputación de Soria, BOP de Soria de 10 de mayo de 2019, base decimotercera, en la que se determina que se entiende por modificación sustancial de un proyecto aquella que suponga una alteración del plazo de ejecución superior al 20 % y que las modificaciones deberán ser aprobadas en Junta de Gobierno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Residencias de la Diputación de Soria.

3. Informes favorables de ampliación; de D. Alfonso Fajardo, consultor de ICG (internacional de Cooperación y Gestión) empresa contratada por Diputación para la valoración y el seguimiento de los proyectos de Cooperación Internacional subvencionados en la convocatoria 2019 e informe favorable de la Asesora Jurídica del Departamento de Servicios Sociales, técnico encargado de la Cooperación Internacional en Diputación de Soria.

La Comisión de Servicios Sociales, igualdad y coordinación de residencias por mayoría de sus miembros asistentes, con el voto favorable del Grupo Popular y Grupo P.P.S.O. y del Grupo Socialista, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la ampliación del plazo de ejecución por 3 meses, solicitado por Cives Mundi, para el desarrollo del proyecto Black2School. Proyecto subvencionado por Diputación en convocatoria 2019 de cooperación internacional.

D. José Javier Gómez manifiesta que sería deseable volver a convocar subvenciones destinadas a la Cooperación Internacional.

9.- Ruegos y preguntas

D. Pedro Casas se interesa por los proyectos que han llegado o solicitado Diputación del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Servicios Sociales – Agenda 2030.

D. Eva Muñoz informa que en Diputación de Soria se recibe información de la Gerencia de Servicios Sociales para presentar proyectos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente en dos tipos de inversión:



- Inversiones en infraestructura de cuidados de larga duración, basados en la arquitectura centrada en la persona y atención en entornos comunitarios y la financiación máxima asciende a 414.820,91 € para el ejercicio 2021.
- Inversiones en accesibilidad a la administración pública y sus servicios, cuya financiación máxima asciende a 151.041,30 € para el ejercicio 2021.

Según información recibida de la Gerencia de Servicios Sociales, los proyectos presentados por Diputación debe estudiarlos la comunidad autónoma y elevarlos al Ministerio de Servicios Sociales.

La financiación se extiende en iguales cantidades al 2022 y 2023, sobre los proyectos presentados.

Y no teniendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, y de lo que yo como Secretaría CERTIFICO.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA